



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 3648 12 .-

Comodoro Rivadavia, *16* de Diciembre de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N°10.800/12 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **APROBAR LA ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2013.-**

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 10.800/12.-

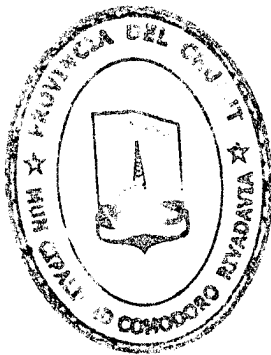
Artículo 2°: REFRENDARÁN la presente Resolución el Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión .-

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE.-**

COPIA MARTA MARCELA VILLATA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y CONTROL DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

M. DIEGO ALEJANDRO TORIÑAN
Secretario de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. DIEGO ALEJANDRO TORIÑAN
Secretario
de Economía, Finanzas y Control de Gestión
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



NESTOR J. DI BIERRO
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia